



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**XVIII REUNIÓN DEL COMITÉ
CONSULTIVO PERMANENTE III:
RADIOCOMUNICACIONES
Del 11 al 15 de junio de 2001
Ottawa, Canadá**

**OEA/Ser.L/XVII.4.3
CCP.III/doc.2001/01 rev.1
21 junio 2001
Original: Español**

INFORME FINAL

INDICE

I. AGENDA.....	4
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....	5
III. RESOLUCIONES	5
CCP.III/RES. 118 (XVIII-01).....	5
AGENDA, LUGAR Y FECHA DE LA XIX REUNIÓN	5
CCP.III/RES. 119 (XVIII-01).....	6
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES.....	6
CCP.III/RES. 120 (XVIII-01).....	14
PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION DE RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y DECISIONES DE LA CITEL	14
CCP.III/RES. 121 (XVIII-01).....	14
NOMBRAMIENTO DE UN RELATOR DE COORDINACIÓN PARA ESTUDIAR MÉTODOS QUE FACILITEN LA CIRCULACIÓN MUNDIAL DE LAS IMT-2000.....	14
CCP.III/RES. 122 (XVIII-01).....	16
ELABORACION DE UNA GUIA SOBRE LOS DISPOSITIVOS DE BAJA POTENCIA	16
CCP.III/RES. 123 (XVIII-01).....	18
DECLARACIÓN DE COORDINACIÓN AL COM/CITEL CON RELACIÓN AL PROYECTO DE CALENDARIO PARA LAS REUNIONES DEL CCP.III PREVISTAS PARA 2001-2003.....	18
III. RECOMENDACIONES	21
CCP. III/REC. 62 (XVIII-01)	21
FACILITAR LA INTRODUCCIÓN DE SISTEMAS SFS DE BANDA ANCHA EN BANDA KA EN LAS AMÉRICAS.....	21
CCP.III/REC. 63 (XVIII-01)	23
INTERNET POR SATELITE	23
IV. DECISIONES	24
CCP.III/DEC. 39 (XVIII-01)	24
INCORPORACIÓN DE RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y DECISIONES EN LA PAGINA DE LA CITEL SOBRE REDES VSAT	24
CCP.III/DEC. 40 (XVIII-01)	24
INFRAESTRUCTURA DE RED DE TRANSPORTE DE 3G	24
CCP.III/DEC.41 (XVIII-01)	26
CONSIDERACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL ESPECTRO PARA 3G	26
CCP.III/DEC.42 (XVIII-01)	40

CONCLUSIÓN DEL GRUPO AD-HOC PARA EXAMINAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS ANTE EL UIT-R.....	40
CCP.III/DEC. 43 (XVIII-01)	41
PREPARATIVOS PARA LA CMDT-02	41
CCP.III/DEC. 44 (XVIII-01)	43
METODOS QUE FACILITEN LA MIGRACION DE LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES EXISTENTES CON EL FIN DE HACER EL ESPECTRO DISPONIBLE A NUEVOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES	43
V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS	43

INFORME FINAL
DECIMO OCTAVA REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE III:
RADIOCOMUNICACIONES
CCP.III

La Decimoctava Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones se realizó en la ciudad de Ottawa, Canadá, del 11 al 15 de junio de 2001.

I. AGENDA¹

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reestructuración de los métodos de trabajo del CCP.III.
4. Reunión e Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo y Grupos Ad Hoc sobre los siguientes puntos:
 - 4.1. Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.
 - 4.2. Sistemas Satelitales para la prestación de Servicios Fijo y Móvil.
 - 4.3. Servicios de Radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles.
 - 4.4. Preparativos para la CMDT-02.
 - 4.5. Temas de la Asamblea de Radiocomunicaciones y del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones de la UIT.
 - 4.6. Estudio de métodos que faciliten la migración de los sistemas de radiocomunicaciones existentes con el fin de hacer el espectro disponible a nuevos sistemas de radiocomunicaciones.
5. Informe de los trabajos realizados en coordinación con la UIT.
6. Situación de las bases de datos en desarrollo.
7. Temario, Sede y Fecha de la XIX Reunión del CCP.III.
8. Otros temas.
9. Examen de los procedimientos para la presentación de propuestas comunes ante el UIT-R
10. Aprobación del Informe Final de la XVIII Reunión.

¹ Documento CCP.III/doc.1868/00 rev.1

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente: Sr. Fernando Carrillo, Presidente (México)
Vice Presidente: Sr. Marcos Bafutto (Brasil)

Secretario Ejecutivo: Sr. Clovis Baptista (CITEL)

Grupo de Redacción:

Presidente: Sr. William Taylor (Canadá)
Delegados: Sr. Fahmina Kabir (Canadá)
Sra. Chantal Lamarche (Canadá)
Sr. Carmelo Rivera (Estados Unidos)
Sr. Jonathan Siverling (Estados Unidos)
Sr. Rodrigo Robles (Guatemala)
Sr. Luis Ramos (Venezuela)

III. RESOLUCIONES

CCP.III/RES. 118 (XVIII-01)²

AGENDA, LUGAR Y FECHA DE LA XIX REUNIÓN

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

RESUELVE:

1. Celebrar la XIX reunión del CCP.III en Ciudad de Guatemala, Guatemala, 6 al 9 de noviembre de 2001.
2. Aprobar el proyecto de la agenda de la XIX reunión, que se adjunta en el Anexo.

ANEXO

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reestructuración de los métodos de trabajo del CCP.III.
4. Reunión e Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo y Grupos Ad Hoc sobre los siguientes puntos:
 - 4.1. Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.
 - 4.2. Sistemas Satelitales para la prestación de Servicios Fijo y Móvil.
 - 4.4. Servicios de Radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles.
 - 4.4. Preparativos para la CMDT-02.
 - 4.5. Temas de la Asamblea de Radiocomunicaciones y del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones de la UIT.

² Documento CCP.III/doc.1973/01 cor.1.

- 4.6. Estudio de métodos que faciliten la migración de los sistemas de radiocomunicaciones existentes con el fin de hacer el espectro disponible a nuevos sistemas de radiocomunicaciones.
5. Informe de los trabajos realizados en coordinación con la UIT.
6. Situación de las bases de datos en desarrollo.
7. Temario, Sede y Fecha de la XX Reunión del CCP.III.
8. Otros temas.
9. Aprobación del Informe Final de la XIX Reunión.

CCP.III/RES. 119 (XVIII-01)³

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente introducir modificaciones en el actual procedimiento para la presentación de documentos conjuntos a la UIT-R,

RESUELVE:

1. Que el CCP.III adopte el procedimiento que se describe en el Anexo para la presentación de propuestas interamericanas a las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
2. Que esta resolución reemplace la Resolución CCP.III/RES.65 (X-98).

³ Documento CCP.III/doc.1960/01 rev.1

**PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y ADOPCIÓN DE PROPUESTAS
INTERAMERICANAS PARA SER PRESENTADAS ANTE UNA CONFERENCIA
MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES**

1.- OBJETIVO

Establecer el procedimiento que debe seguir cualquier documento desarrollado en el CCP.III destinado a su presentación ante una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) como PROPUESTA INTERAMERICANA.

Al emplear este procedimiento, se deberán realizar los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre las Administraciones de la CITEL.

2.- DEFINICIONES

A los efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- a.- GT-CMR: Grupo de Trabajo del CCP.III responsable de la preparación de los documentos de la CITEL para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
- b.- PROPUESTA: Es aquella que se presenta ante el CCP.III para su discusión en el GT-CMR con el objeto de lograr que la misma adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA.
- c.- PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (PROYECTO IAP): Es aquella PROPUESTA que esta siendo considerada por el CCP.III, luego de que el GT-CMR finalizó su consideración y discusión, que cuenta con el apoyo de más de 1 (una) Administración.
- d.- PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP): PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA sobre el cual el CCP.III ha finalizado su consideración y discusión y ha sido apoyado al menos por 6 (seis) Administraciones y no tiene oposición de más del 50% (cincuenta por ciento) del numero de apoyos obtenidos.
- e.- REUNION LIMITE : penúltima reunión del CCP.III antes de la CMR. Esta reunión se llevará a cabo como mínimo 21 (veintiún) semanas antes del comienzo de la CMR, de forma de cumplir con el plazo para la presentación de documentos a la CMR.
- f.- REUNION FINAL : última reunión del CCP.III antes de la CMR. Esta reunión se llevará a cabo después de la REUNION LIMITE y antes del comienzo de la CMR.

A.- PROPUESTAS INTERAMERICANAS

A1 .- ETAPAS

Las etapas que conforman el procedimiento para la presentación y adopción de PROPUESTAS INTERAMERICANAS para ser presentadas a una CMR son:

Etapa 1.- Presentación, tratamiento y desarrollo de la PROPUESTA en el ámbito del GT-CMR.

Las PROPUESTAS presentadas en el CCP.III serán discutidas en el ámbito del GT-CMR con el objeto de consolidar todas las PROPUESTAS que se refieren al mismo tema y eventualmente desarrollar los textos, antes de la última reunión plenaria del GT-CMR en la REUNION LIMITE.

Etapa 2.- Evaluación del apoyo y oposición a la PROPUESTA en el ámbito del GT-CMR

Antes de la REUNION FINAL, el GT-CMR, en una sesión plenaria evaluará el apoyo y oposición obtenidos por las PROPUESTAS luego que el Presidente del GT-CMR determine que el tratamiento de éstas y la elaboración de sus textos han sido completados.

Si una PROPUESTA cumple con el correspondiente criterio de apoyo y oposición, la misma adquiere el carácter de PROYECTO IAP.

Las PROPUESTAS que no adquieren el carácter de PROYECTOS IAP, se mantendrán como PROPUESTAS.

En el curso de la REUNION FINAL no se considerarán ni se desarrollaran nuevas PROPUESTAS¹ o nuevos PROYECTOS IAP que no hubieren sido previamente circulados.

Etapa 3.- Circulación de PROYECTOS DE PROPUESTA INTERAMERICANA en una o varias rondas

La Secretaría de la CITEI distribuirá los PROYECTOS IAP a todos los Estados miembros de la CITEI, para su consideración, dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a las clausuras de las reuniones correspondientes del CCP.III, donde tales PROYECTOS IAP hayan sido considerado como tales.

Etapa 4.- Evaluación de los apoyos y oposiciones al PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA

Aquellos PROYECTOS IAP que han sido previamente circulados serán considerados en la REUNION LIMITE.

En el curso de la REUNION LIMITE, se evaluará el apoyo y oposición obtenidos por cada uno de los PROYECTOS IAP.

Consecuentemente durante la REUNION LIMITE, el CCP.III, en una sesión plenaria dictará una Resolución para determinar lo siguiente:

- a.- la nómina de las IAP;

¹ Para los propósitos de este procedimiento, se entiende por "nuevas PROPUESTAS" aquellas PROPUESTAS que nunca han sido discutidas. Por lo tanto, las modificaciones de PROYECTOS IAP basados en negociaciones no constituyen "nuevas PROPUESTAS".

b.- la nómina de PROYECTOS IAP que a pesar de los esfuerzos realizados, no lograron el carácter de IAPs .

c.- la fecha de envío de las IAPs a la UIT

Los PROYECTOS IAP que no adquieran el carácter de IAPs, se mantendrán como PROYECTOS IAP.

Etapa 5.- Circulación de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNION LIMITE, la Secretaría distribuirá a todos los Estados miembros de la CITEL, las IAPs y, exclusivamente con propósito informativo, los PROYECTOS IAP aún en consideración.

Las Administraciones que deseen otorgar su apoyo a IAPs antes de la siguiente reunión del CCP.III, podrán hacerlo mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.

Etapa 6.- Envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT

La Secretaría de la CITEL enviará las IAPs a la UIT en el plazo establecido por el CCP.III, de acuerdo a las reglas y procedimientos de la UIT.

Excepcionalmente si en la REUNION FINAL determinados PROYECTOS IAPs cumplieran con el criterio de apoyo/oposición de forma que obtuvieran el carácter de IAPs, éstas serán consideradas en una sesión plenaria del CCP.III de forma de elaborar una Resolución para establecer la lista de las IAPs tardías con la instrucción de ser enviadas a la UIT por la Secretaría de la CITEL.

A2.- APOYO

Las Administraciones que deseen apoyar una PROPUESTA en consideración en el ámbito del GT-CMR deberán hacerlo, en forma verbal o escrita, en el curso de una sesión del GT-CMR.

Las Administraciones que deseen apoyar un PROYECTO IAP en consideración en el ámbito del CCP.III, deberán hacerlo en el curso de una sesión plenaria del CCP.III, en forma verbal o escrita.

Las Administraciones que deseen apoyar una IAP aún no enviada a la UIT, podrán hacerlo:

- a.- en el curso de una sesión plenaria del CCP.III, incluyendo la REUNION FINAL, en forma verbal o escrita;
- b.- entre reuniones del CCP.III, mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.

De ser necesario, las Administraciones que deseen incorporar su apoyo a determinada IAP ya transmitida a la UIT, podrán comunicarlo:

a.- hasta 2 (dos) semanas antes del comienzo de la CMR mediante comunicación escrita (carta, fax o correo electrónico) a la Secretaría de la CITEL.

La Secretaría comunicará a la UIT los nombres en la forma de un “corrigendum” del documento de la IAP; o

b.- directamente por su delegación participante en la CMR.

A3 .- OPOSICION

Se entiende que las Administraciones que se opongan a una PROPUESTA o PROYECTO IAP, manifestarán claramente los motivos de sus oposiciones.

Las Administraciones que deseen oponerse a una PROPUESTA, en consideración en el ámbito del GT-CMR, deberán hacerlo durante una sesión del GT-CMR, en forma verbal o escrita.

Las Administraciones que deseen oponerse a un PROYECTO IAP que hubiere sido circulado con anterioridad a la REUNION LIMITE, deberán hacerlo durante una sesión plenaria del CCP.III, en forma verbal o escrita.

Las Administraciones que deseen oponerse a un PROYECTO IAP desarrollado durante la REUNION LIMITE, deberán hacerlo durante una sesión plenaria de la REUNION FINAL, en forma verbal o escrita.

A4 .- DISPOSICIONES GENERALES

A4.1.- Gestión de apoyos

Corresponde a la(s) Administración(ones) que originó(aron) la PROPUESTA, encargarse de coordinar y promover el apoyo a la misma a fin de que ésta adquiera el carácter de PROYECTO IAP y posteriormente de IAP.

A4.2.- Formato de los PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS

En el epígrafe de cada PROYECTO IAP en consideración en el ámbito del CCP.III, aparecerán, en el orden que se indican a continuación:

- a.- los nombres de las Administraciones de la CITEL que hubieren manifestado su apoyo;
- b.- entre corchetes, los nombres de las Administraciones de la CITEL que aún no hubieren manifestado su posición;
- c.- los nombres de las Administraciones de la CITEL que hubieren manifestado su oposición.

A4.3.- Foro electrónico

En un área específica del Foro Electrónico de la CITELE se incluirán:

- a.- la totalidad de los PROYECTOS IAP en consideración, indicando los apoyos y oposiciones recibidos;
- b.- la totalidad de IAPs desarrolladas, indicando los apoyos y oposiciones recibidos;
- c.- la fecha de la REUNION LIMITE; y
- d.- la fecha de la REUNION FINAL.

A4.4.- Puntos de contacto

Las comunicaciones con las Administraciones deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto identificados ante el CCP.III en el marco del Artículo 24 del Estatuto y del Artículo 81 del Reglamento de la CITELE.

A4.5.- Superposición de competencias

En caso que la temática considerada involucre áreas de competencias de otros órganos de la CITELE, se deberá recabar la opinión de los mismos previo a la culminación del proceso.

A4.6.- Actitudes de las Administraciones durante la CMR

Si vencido el plazo máximo para su consideración, los esfuerzos para superar las diferencias han sido estériles, las PROPUESTAS y PROYECTOS IAPs que no hubieren adquirido la categoría de IAPs podrán ser presentadas a la CMR por las Administraciones interesadas, omitiéndose toda referencia a la CITELE.

Se entiende que si una Administración opta por oponerse a una determinada PROPUESTA INTERAMERICANA en la CMR, dicha Administración hará todos los esfuerzos para informar al Presidente del CCP.III de su intención antes de expresar formalmente su oposición en cualquier sesión de la CMR.

A4.7.- Actividad interna de las Administraciones

Se alienta a las Administraciones a planificar sus actividades nacionales de forma de estar preparadas para expresar su apoyo u oposición a los PROYECTOS IAP tan pronto como sea posible o a la finalización de la REUNION LIMITE.

B.- REVISIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA LUEGO DEL COMIENZO DE UNA CMR

Luego del comienzo de una CMR podría ser necesario revisar una IAP. Las proposiciones de revisiones sólo podrán ser presentadas y consideradas en una sesión plenaria del CCP.III convocada en forma reglamentaria y celebrada en la CMR.

La decisión de presentar una revisión se basará en el acuerdo de las Administraciones de la CITEI presentes en la CMR.

En el caso de una IAP revisada, en el epígrafe de la misma sólo se incluirán los nombres de las Administraciones presentes en la CMR y que apoyen la IAP revisada. No obstante, la revisión de una IAP luego de aprobada, será informada por la Secretaria de la CITEI a las Administraciones ausentes.

C.- NUEVAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS LUEGO DEL COMIENZO DE UNA CMR

No se considerarán nuevas PROPUESTAS de IAPs durante una CMR.

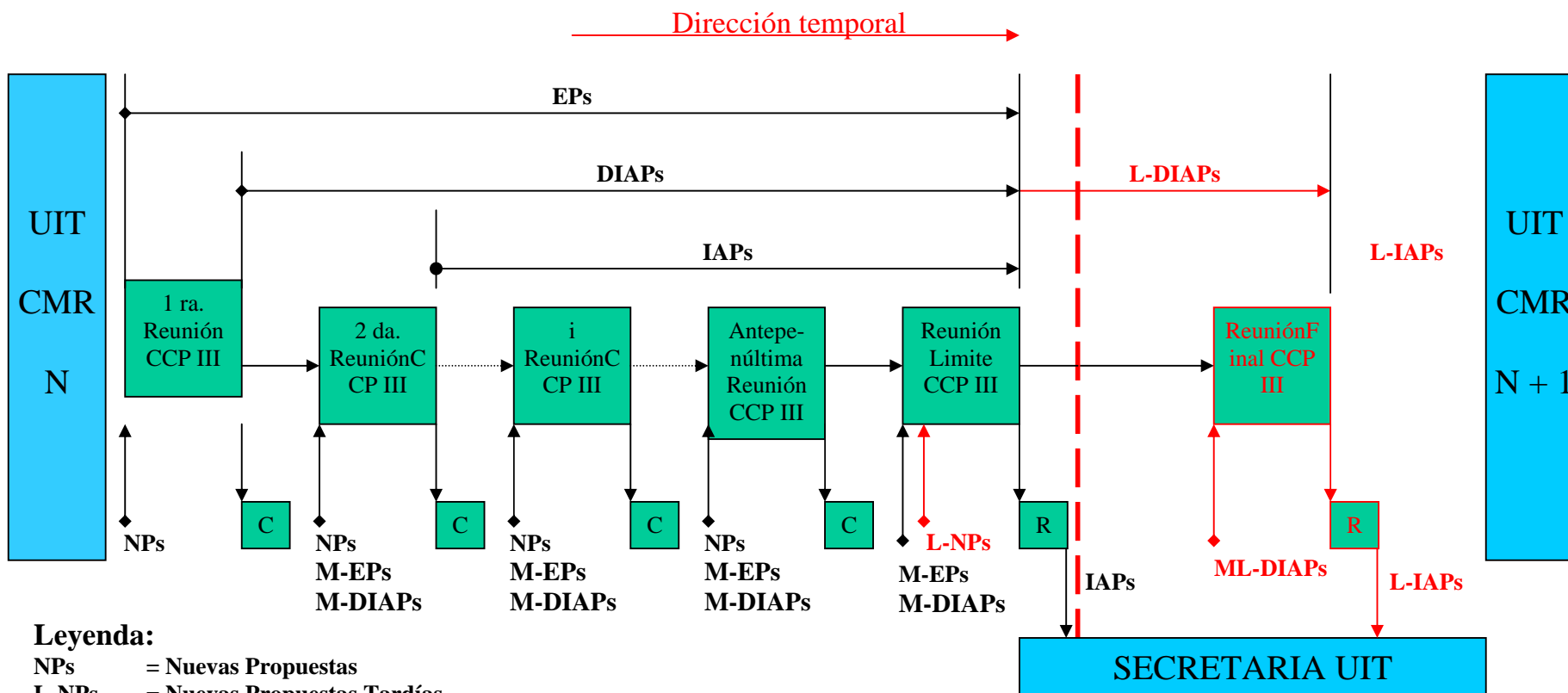
D.- ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO

Las disposiciones de este procedimiento deben ser aplicadas e interpretadas dentro del marco de la resolución COM/CITEI RES. 117 (IX- 00).

Además, todo aquello que no se encuentre previsto en este procedimiento deberá ser resuelto en sesión plenaria del CCP.III, después que se hagan consultas con el Presidente del GT-CMR.

Anexo 1

Proceso de Desarrollo y Adopción de IAP



Leyenda:

- NPs** = Nuevas Propuestas
- L-NPs** = Nuevas Propuestas Tardías
- EPs** = Propuestas existentes
- L-EPs** = Propuestas Existentes Tardías
- M-EPs** = Propuestas Existentes Modificadas
- DIAPs** = Proyectos de Propuestas Interamericanas
- M-DIAPs** = Proyectos Modificados de Propuestas Interamericanas
- L-DIAPs** = Proyectos Tardíos de Propuestas Interamericanas
- ML-DIAPs** = Modificación Tardías de Propuestas Interamericanas
- IAPs** = Propuestas Interamericanas
- L-IAPs** = Propuestas Interamericanas Tardías
- C** = Circulación de Proyectos IAP
- R** = Circulación de Proyectos IAP y/o IAPs
- = Fecha Límite de la UIT de presentación de documentos a CMR

CCP.III/RES. 120 (XVIII-01)⁴

**PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION DE RESOLUCIONES,
RECOMENDACIONES Y DECISIONES DE LA CITEL**

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que es conveniente clarificar las diferencias existentes entre “resolución”, “recomendación” y “decisión”, de forma de organizar más eficientemente los trabajos que realizan los distintos órganos de la CITEL, y
- b) Que en el documento CCP.III/doc.1948/01 se incluye un proyecto de recomendación sobre definiciones y formato de las resoluciones, recomendaciones y decisiones de la CITEL,

RESUELVE :

Solicitar al Presidente del CCP.III que haga consultas con el Presidente del COM/CITEL para incluir en la agenda de la próxima reunión del Comité de Coordinación el análisis de los procedimientos para la preparación de resoluciones, recomendaciones y decisiones de la CITEL.

CCP.III/RES. 121 (XVIII-01)⁵

**NOMBRAMIENTO DE UN RELATOR DE COORDINACIÓN PARA
ESTUDIAR MÉTODOS QUE FACILITEN LA CIRCULACIÓN MUNDIAL
DE LAS IMT-2000**

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que la UIT, junto con las organizaciones reguladoras nacionales y la industria, ha realizado un trabajo considerable para lograr la introducción de los sistemas de las IMT-2000 en los próximos años;
- b) Que un despliegue exitoso de las IMT-2000 debe permitir a los usuarios llevar sus terminales cuando se trasladen de un país a otro y utilizarlas, si las acepta y conecta el operador de la red, en otras redes de tercera generación que no sean las de su lugar de procedencia, o simplemente llevarlos aunque no puedan usarlos;
- c) Que es posible que los terminales de las IMT-2000 comprendan una serie de “modos”, o diferentes interfaces radioeléctricas, algunas de las cuales puede que no sean soportadas en todos los países, y puede que también incorporen un modo satelital;

⁴ Documento CCP.III/doc.1983/01

⁵ Documento CCP.III/doc. 1987/01

- d) Que la circulación mundial en la mayoría de los países no presenta un problema hoy en día para los terminales de los sistemas a nivel mundial;
- e) Que las tecnologías de las IMT-2000 proporcionan a los operadores de red la posibilidad de identificar el tipo de equipo de terminal conectado a sus redes, y
- f) Que las autoridades nacionales y regionales deberían examinar y cooperar más cuando fuera necesario para remover cualquier obstáculo que pueda entorpecer la circulación mundial de terminales de las IMT-2000,

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que el Grupo de Trabajo 8F del UIT-R está desarrollando la base técnica para la circulación mundial de las IMT-2000, y
- b) Que el Secretario General de la UIT está en conversaciones con varias Administraciones y representantes de los organismos regionales y las partes interesadas, tratando el desarrollo de acuerdos para la circulación mundial de terminales de las IMT-2000, y que esas conversaciones podrían conducir a un mecanismo simple y mundialmente armonizado, fundado en la base técnica aprobada en el UIT-R,

RESUELVE:

1. Nombrar a Charles Breig de la Administración de Estados Unidos como relator de coordinación para seguir el proceso de consulta coordinado por la Secretaría General de la UIT hacia el desarrollo de acuerdos para facilitar la circulación mundial de terminales de las IMT-2000.
2. Establecer como mandato del relator de coordinación:
 - a) Hacer el seguimiento de las discusiones de desarrollo de acuerdos para la circulación mundial de terminales de las IMT-2000, que pueda conducir a un mecanismo simple y mundialmente armonizado fundado en las bases técnicas aprobadas por la UIT.
 - b) Hacer el seguimiento de los trabajos de la UIT, particularmente los del Grupo de Trabajo 8F del UIT-R, el cual está desarrollando la base técnica para la circulación mundial de las IMT-2000, trabajando en cooperación con el Gerente de Proyectos de las IMT-2000 de la UIT .
 - c) Presentar un informe final en la Reunión XIX del CCP.III.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

Solicitar a los Estados miembros de la CITEL que participen activamente en el proceso de consulta de la Secretaría General de la UIT y especialmente que envíen sus comentarios en respuesta a la Circular 97 de la UIT con respecto a los principios sobre la circulación mundial.

CCP.III/RES. 122 (XVIII-01)⁶

ELABORACION DE UNA GUIA SOBRE LOS DISPOSITIVOS DE BAJA POTENCIA

La XVIII reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que la recomendación CCP.III/REC.45 (XII-99) solicita considerar la adopción de parámetros técnicos comunes que armonicen el desarrollo de dispositivos y facilidades de radiocomunicaciones de baja potencia en las bandas de frecuencia 5150-5250 MHz, 5250-5350 MHz y 5725-5825 MHz;
- b) Que es el interés de los países miembros de la CITEI armonizar sus reglamentos sobre Dispositivos de Baja Potencia;
- c) Que tales Dispositivos de Baja Potencia están aumentando tanto en cantidad de aplicaciones como en el número de radio frecuencias que utilizan;
- d) Que su introducción a nivel internacional se facilitaría con la armonización en los países miembros de la CITEI;
- e) Que el UIT-R está estudiando la adopción de una nueva Recomendación sobre Dispositivos de Baja Potencia, cuyos borradores están contenidos en el documento 1/19 rev.1, 15 de noviembre del 2000, y
- d) Que el CCP.I en su resolución CCP.I/RES.112 (XIV-01) resolvió solicitar al CCP.III coordinar el uso de las bandas de frecuencias que utilizan los dispositivos de muy baja potencia denominados genéricamente Bluetooth,

RESUELVE:

1. Encargar al Grupo de Trabajo de Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles la elaboración de una guía relativa a los dispositivos a baja potencia tomando en cuenta las propuestas presentadas por Brasil, Canadá y los Estados Unidos de América y la estructura del Proyecto de Recomendación 1/19 (rev.1) del UIT-R y debería combinar las disposiciones de las contribuciones de esas tres Administraciones de la CITEI.
2. Encargar a los representantes de las tres administraciones mencionadas en el resuelve 1 la elaboración de los proyectos de guía.
3. Designar como coordinador de esta guía al Sr. Don Jansky, de la Administración de Estados Unidos de América.
4. Instruir que esta guía debe elaborarse por correspondencia a tiempo para su consideración en la XIX reunión del CCP.III.
5. Que esta Resolución deroga la CCP.III/RES.114 (XVII-01)

⁶ Documento CCP.III/doc.1988/01 rev.2

ANEXO

1. Representantes de Estados Unidos de América

Don Jansky
Jansky/Barmat Telecommunications
1120, 19th St. NW - Suite 333
Washington, DC – 20036
United States of America
Telf: 1 202-4676400
Fax: 1 202-2966892
E-mail: jansky-barmat@intr.net

Charles Breig
Senior Electronic Engineer - International Bureau
Federal Communications Commission - FCC
445, 12st. Street, SW, Room 7-A633
Washington DC 20554
United States
Telf: 1 202 4182156
Fax: 1 202 4180398
E-mail: Cbreig@fcc.gov

2. Representantes de Canadá

Chantal Lamarche
Industry of Canada
Spectrum Engineer
300 Slater St., Jean Edmonds
Tower North, Room 1901A
Ottawa, Ontario, K1A0C8
Canada
Telf: +1 (613) 9904773
Fax: +1 (613) 9525108
Email: lamarche.chantal@ic.gc.ca

Marc Girouard
Industry Canada
Spectrum Engineer
300 Slater St., Jean Edmonds
Tower North, Room 1911^A
Ottawa Ontario, K1A0C8
Canada
Telf: +1 (613) 9984023
Fax: +1 (613) 9525108

Email: girouard.marc.dgse@ic.gc.ca

3. Representante de Brasil

Josino Santos Filho
Engineer
SAS Quadra 06 Bloco H 4º. andar
Brasília – DF
Brazil
Telf 55 61 3122372
Fax: 55 61 3122328
E-mail: josino@anatel.gov.br

CCP.III/RES. 123 (XVIII-01)⁷

**DECLARACIÓN DE COORDINACIÓN AL COM/CITEL CON RELACIÓN
AL PROYECTO DE CALENDARIO PARA LAS REUNIONES DEL CCP.III
PREVISTAS PARA 2001-2003**

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que el CCP.III es responsable de la preparación de los puntos de vista y las propuestas de la CITEL para las CMR del UIT-R;
- b) Que el UIT-R prepara un calendario de trabajo a largo plazo después de cada CMR;
- c) Que la Secretaría del UIT-R ha fijado plazos para la presentación de los documentos para que puedan ser traducidos a tiempo y ser considerados durante las CMR, y
- d) Que el CCP.III ha adoptado la Resolución CCP.III/RES.119 (XVIII-01) que contiene un procedimiento para la aprobación de propuestas interamericanas,

RESUELVE:

1. Aprobar el proyecto de Calendario adjunto.
2. Solicitar al Presidente del CCP.III que presente al Comité de Coordinación el proyecto de calendario de reuniones del CCP.III a largo plazo adjunto.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

Enviar este proyecto de calendario al Presidente del COM/CITEL para su consideración durante los trabajos de futuras reuniones de COM/CITEL.

⁷ Documento CCP.III/doc.1998/01.

Proyecto de calendario a largo plazo

Año	Mes	Organización	Lugar
2001	Enero		
	Febrero		
	Marzo	CCP.III	Ciudad de Panamá, Panamá
	Abril		
	Mayo		
	Junio	CCP.III	Ottawa, Canadá
	Julio		
	Agosto		
	Septiembre		
	Octubre		
	Noviembre	CCP.III	Guatemala, Guatemala
	Diciembre		
2002	Enero		
	Febrero	CCP.III	Por determinar
	Marzo		
	Abril		
	Mayo		
	Junio	CCP.III	Por determinar
	Julio		

	Agosto		
	Septiembre	CCP.III	Por determinar
	Octubre		
	Noviembre	<i>RPC</i>	<i>Ginebra, Suiza</i>
	Diciembre		
2003	Enero	CCP.III	Por determinar
	Febrero		
	Marzo		
	Abril	CCP.III	Por determinar
	Mayo		
	Junio	<i>CMR-2003</i>	Por determinar
	Julio		
	Agosto		
	Septiembre		
	Octubre		
	Noviembre		
	Diciembre		

III. RECOMENDACIONES

CCP. III/REC. 62 (XVIII-01)⁸

FACILITAR LA INTRODUCCIÓN DE SISTEMAS SFS DE BANDA ANCHA EN BANDA KA EN LAS AMÉRICAS

La XVIII reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que las bandas de 17,7-20,2 GHz (espacio-Tierra) y 27,5-30,0 GHz (Tierra-espacio) están atribuidas al SFS en la Región 2 en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT;
- b) Que se planea usar porciones de estas bandas para el suministro de servicios de banda ancha por redes SFS a terminales emplazadas ubicuamente;
- c) Que debido a las amplias anchuras de banda disponibles, tales bandas son ideales para el suministro de servicios de banda ancha por redes SFS;
- d) Que hay pasos que las administraciones de la CITEL pueden tomar para facilitar la introducción de servicios de banda ancha SFS en banda Ka a las Américas;
- e) Que un número de sistemas SFS con otros tipos de estaciones terrenas y características ya han sido puestos en servicio o se planea ponerlos en servicio en porciones de las bandas mencionadas en el considerando a), incluidos algunos que utilizan la banda de 17,8-20,2 GHz (espacio-Tierra);
- f) Que compartir frecuencias entre los servicios por satélite y los terrenales es más difícil cuando por lo menos uno de los servicios utiliza terminales de usuarios emplazadas densamente;
- g) Que en ciertas porciones de las bandas mencionadas en el considerando a), es útil promover el emplazamiento ubicuo de estaciones terrenas SFS de banda Ka, mediante el otorgamiento de licencias generales, para poder contar con un suministro rápido y eficaz de servicios de banda ancha a todas las poblaciones de las Américas, y
- h) Que una licencia “general” para estaciones terrenas es una sola autorización que abarca un gran número de estaciones terrenas relacionadas con un determinado sistema de satélite;.

RECONOCIENDO:

- a) Que los países tienen la autonomía y la soberanía para regular el funcionamiento comercial y el uso de servicios y tecnologías de telecomunicaciones en sus territorios, y
- b) Que la introducción de procedimientos de licencias generales no elimina la necesidad de la coordinación de redes de satélites de acuerdo con el Reglamento de Radiocomunicaciones de

⁸ Documento CCP.III/doc.1993/01.

la UIT, ni el cumplimiento con otras disposiciones de dicho Reglamento (p. ej., los límites de dfpe del Artículo S22) y procedimientos de coordinación de la UIT. En el caso de las Administraciones que requieran coordinación a nivel nacional, serán puestos en aplicación directamente por las Administraciones,

RECOMIENDA:

1. Que, en porciones de las bandas de frecuencias de 17,7-20,2 GHz (espacio-Tierra) y 27,5-30,0 GHz (Tierra-espacio), las administraciones de la CITEL consideren la implementación de disposiciones y procedimientos nacionales para facilitar la implementación de sistemas SFS de banda-Ka cuyo fin sea proporcionar servicios de banda ancha a terminales emplazadas ubicuamente;
2. Que, en las partes de las bandas mencionadas en el considerando a) en las que haya una atribución co-primaria a servicios SFS y terrenales, las administraciones examinen el efecto de introducir servicios terrenales y por satélite en la misma banda de frecuencias en la capacidad de suministrar servicios de banda ancha por satélite al público;
3. Que las administraciones identifiquen las bandas de 19,7-20,2 GHz (espacio-Tierra) y 29,5-30,0 GHz (Tierra-espacio) que no son compartidas con servicios terrenales, para el emplazamiento ubicuo de estaciones terrenas SFS, y formulen disposiciones y procedimientos nacionales para otorgar licencias generales de estaciones terrenas;
4. Que al formular las disposiciones nacionales descritas en el *recomienda* 3, se consideren los parámetros técnicos de las estaciones terrenas a fin de evitar las interferencias inaceptables entre diferentes sistemas de satélites y las estaciones terrenas SFS emplazadas ubicuamente;
5. Que al formular dichas disposiciones y procedimientos nacionales, las administraciones tengan en cuenta los sistemas SFS existentes y planeados con diferentes tipos de estaciones terrenas y características, para las que las disposiciones y procedimientos nacionales para licencias generales no serían aplicables.

CCP.III/REC. 63 (XVIII-01)⁹

INTERNET POR SATELITE

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Internet se ha convertido en el servicio con más alta tasa de crecimiento a escala mundial;
- b) Los resultados de la III Cumbre de las Américas (Québec, Canadá) relativo al ámbito de las telecomunicaciones, en particular la declaración “Conectando las Américas” así como el mandato para la creación del “Instituto para la Conectividad en las Américas”;
- c) Que hoy en día el uso de Internet se ha incrementando en la Región de las Américas;
- d) Que la mayoría de los países miembros de la CITEL han incluido dentro de sus planes de desarrollo el suministrar servicios de Internet para cubrir las necesidades de la población;
- e) Que actualmente se requiere aumentar la infraestructura existente para proporcionar servicios adicionales a través de Internet en zonas con desventajas, así como en otras áreas, y
- f) Que los satélites son un medio importante por el cual se puede cubrir las necesidades de Internet,

RECOMIENDA:

Que las Administraciones de la CITEL consideren regulaciones apropiadas para facilitar la prestación de servicios de banda ancha por satélite, entre otros, acceso a Internet, incluyendo el uso de Protocolo Internet (IP).

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

Transmitir la presente Recomendación a la Presidencia del CCP.I, para que la dé a conocer a los participantes del Comité.

⁹ Documento CCP.III/doc.1952/01 rev.2.

IV. DECISIONES

CCP.III/DEC. 39 (XVIII-01)¹⁰

INCORPORACIÓN DE RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y DECISIONES EN LA PAGINA DE LA CITEL SOBRE REDES VSAT

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

DECIDE:

1. Incorporar en la Página de Internet de la CITEL relativa a redes VSAT, aquellas resoluciones, recomendaciones y decisiones vigentes elaboradas por el CCP.III, relacionadas con el tema, con fines de información y orientación para los Estados miembros de la CITEL.
2. Solicitar al Secretario Ejecutivo que informe el estado de avance de la página sobre redes VSAT durante la XIX Reunión del CCP.III.

CCP.III/DEC. 40 (XVIII-01)¹¹

INFRAESTRUCTURA DE RED DE TRANSPORTE DE 3G

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

DECIDE:

1. Solicitar a los Estados miembros sus opiniones para la XIX reunión del CCP.III sobre la necesidad de identificar bandas de frecuencias para el servicio fijo que puedan usarse para la red de transporte en apoyo al rápido despliegue de redes inalámbricas de telecomunicaciones de 3G, teniendo en cuenta la información que contiene el Anexo.
2. Encargar al Secretario Ejecutivo la distribución de esta decisión a los Estados miembros.

¹⁰ Documento CCP.III/doc.1951/01 rev.1

¹¹ Documento CCP.III/doc.1986/01 cor.1

ANEXO

INFRAESTRUCTURA DE RED DE TRANSPORTE DE 3G

Las instalaciones de microondas de mediana y baja capacidad en varias frecuencias son usadas actualmente para servicios fijos, que pueden soportar aplicaciones de red de transporte para los sistemas celulares de 1G y 2G. En muchos países de la CITEI, el despliegue a gran escala de las tecnologías de 3G comenzará en los próximos dos a tres años y se extenderá por lo menos durante los próximos 10 años. En el corto plazo, es posible que haya una demanda considerable de nueva infraestructura, incluyendo instalaciones de red de transporte, que apoye el despliegue inicial de las nuevas estaciones de base. Esta red de transporte puede utilizar instalaciones inalámbricas o de fibra óptica.

En consecuencia es oportuno que el CCP.III considere qué bandas de servicio fijo podrían potencialmente brindar apoyo a las aplicaciones de redes de transporte inalámbricas con miras a lograr su armonización en los países de la CITEI y las economías de escala resultantes. Debido al agotamiento del espectro en bandas más bajas y a que los sistemas de 3G ofrecen servicios de mayor velocidad binaria que los sistemas de 1 G y 2 G, es muy posible que las nuevas aplicaciones de red de transporte usen bandas de servicios fijos por encima 10 GHz.

Se observa que el Grupo de Trabajo 9B del UIT-R está considerando la cuestión de este servicio fijo y está preparando un documento que sirva de base de un APNR [9B/IMT-2000] “La consideración de los requisitos de espectro de un servicio fijo en una situación de despliegue de la red de infraestructura de las IMT-2000”. La versión actual del proyecto de informe se encuentra en el informe de la reunión del Grupo de Trabajo 9B, realizada en marzo de 2001, (doc 9B/84, anexo 9B/TEMP/45, 12-20 de marzo de 2001). Un resumen de este documento temporal indica las bandas del servicio fijo que se están considerando para aplicaciones de red de transporte.

Es obvio que en la parte de la red de transporte de la infraestructura de las IMT-2000 donde no hay fibra óptica disponible se volverán esenciales las bandas de retroceso de larga distancia por debajo de aproximadamente 13 GHz. Además de otras bandas tales como las de 18 GHz y 23 GHz, las bandas HDFS (es decir, 32 GHz, 38 GHz y 52 GHz) son esenciales para el acceso a las estaciones de base UMTS.

Además, en la Región 2, se puede esperar que los operadores de los servicios de red fija de mediana y baja capacidad en las bandas 15 GHz y 28 GHz se puedan usar para las aplicaciones de esta infraestructura de red de transporte. En algunos lugares (por ejemplo en zonas remotas) la infraestructura de microondas podría apoyar el tráfico de múltiples operadores de sistemas de 3G.

En consecuencia, las Administraciones de la CITEI deberían proporcionar al CCP.III su experiencia y propuestas para instalaciones de servicios de red fija, especialmente en términos de bandas de frecuencias adecuadas para ese propósito, que puedan apoyar las aplicaciones de redes de transporte de 3G con miras a la posible armonización en el uso de tales instalaciones por las Administraciones de la CITEI. Esto podría facilitar el despliegue de 3 G en la Región 2.

Ya hay un cierto número de bandas por encima de 10 GHz que pueden ser usadas por los servicios de red fija. Por ejemplo, cualquiera de las siguientes bandas o parte de ellas pueden apoyar las aplicaciones de redes de transporte de 3G teniendo en consideración los requisitos de compartición con otros servicios:

10.7 – 11.7 GHz, 14.5 – 15.35 GHz, 17.7 – 19.7 GHz, 21.2 - 23.6 GHz, 24.25 – 24.45 GHz, 25.05 – 25.25 GHz, 25.35 – 28.35 GHz, 31.8 – 33.4 GHz, 38.6 – 40.0 GHz, y 59 - 64 GHz.

CCP.III/DEC.41 (XVIII-01)¹²

CONSIDERACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL ESPECTRO PARA 3G

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

DECIDE:

1. Solicitar las opiniones de los Estados miembros para la XIX reunión del CCP.III sobre los siguientes anexos:
 - Anexo A: Proyecto de Recomendación CCP.III/REC.xx (XVIII-01) “Disposiciones del espectro para 3G”.
 - Anexo B: CCP.III/doc 1842/01 rev.1 cor.1 “Documento de trabajo sobre disposiciones de frecuencias para sistemas 3G”

2. Encargar al Secretario Ejecutivo la distribución de esta decisión a los Estados miembros.

¹² Documento CCP.III/doc.1992/01.

ANEXO A

Proyecto de Recomendación CCP.III/REC.XX (XVIII-01) Disposiciones del espectro para 3G

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

A fin de determinar los principios y uso práctico del espectro para sistemas 3G, se considera:

- a) Que el Reglamento de Radiocomunicaciones identifica las bandas de 806-960 MHz, 1 710-1 885 MHz, 1 885-2 025 MHz, 2 110-2 200 MHz y 2 500-2 690 MHz para ser usadas mundialmente por las administraciones que deseen implementar 3G;
- b) Que la Recomendación CCP.III/REC.12 (III-95) de la CITELEL “Designación del espectro para servicios de comunicaciones personales (SCP) en las Américas, en la banda de 2GHz” recomienda que “los sistemas SCP consideren estrategias para evolucionar hacia 3G”;
- c) Que 3G representa una oportunidad de mejora importante en los servicios de comunicación móviles o transportables para individuos o empresas que estarían integrados a una variedad de redes en competencia unas con otras;
- d) Que se deberían definir disposiciones del espectro que fueran neutrales en cuanto a tecnología, es decir, que cualquiera de las tecnologías 3G pueda ser usada en esas bandas;
- e) Que las bandas identificadas para 3G se deberían considerar a nivel mundial como un conjunto, para lograr una solución integral, mundial que asegure un enfoque que cumpla con todos los requisitos y se logre un nivel significativo de interoperabilidad;
- f) Que las Administraciones deben armonizar las disposiciones de frecuencias en la mayor medida posible a fin de facilitar la compatibilidad a escala mundial, itinerancia mundial y crear economías de escala;
- g) Que la evolución de sistemas pre-3G a 3G se posibilita mediante la dotación de disposiciones compatibles de frecuencias que conducen a un enfoque reglamentario flexible;
- h) Que la indicación de operación de transmisión del móvil o transmisión de la base no impide el uso de esas bandas de frecuencia para las aplicaciones de TDD, y
- i) Que las bandas identificadas para 3G se comparten a título co-primario con otros Servicios, y, que por consiguiente, se deberían proteger,

RECONOCIENDO:

Que algunos países pueden querer incluir como opción las bandas 1710-1755 MHz / 2110-2155 MHz o partes de ellas,

RECOMIENDA:

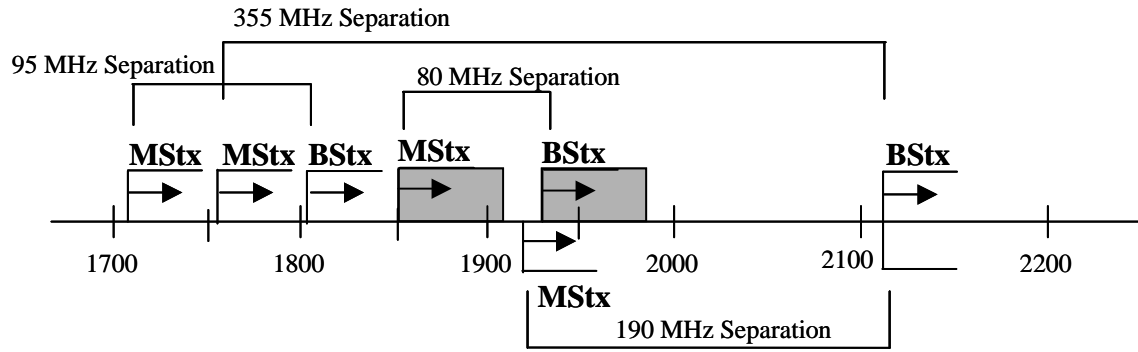
1. Que las Administraciones de la CITEL, en la medida de lo posible, deberían identificar el espectro para los sistemas móviles de 3G basándose en los tres principios siguientes
 - a) Aumentar al máximo la armonización de las bandas identificadas para las IMT-2000 con los planes de agrupaciones por pares de las bandas 2G y 3G existentes para la implementación de servicios 3G;
 - b) Aumentar al máximo el uso de toda la banda 1710-1850 MHz;
 - c) Aumentar al máximo la armonización con la Banda de Transmisión de Base mundial 2110-2170 MHz.
2. Que, con miras a las economías de escala y la itinerancia, es muy conveniente que las bandas y las agrupaciones por pares mundiales sean armonizadas. Para las Administraciones que quieran implementar sólo parte de la banda, la agrupación por pares de canales debería ser consistente con las separaciones dúplex de frecuencias del plan total de bandas.
3. Que las Administraciones de la CITEL, en la medida de lo posible, deberían elegir a partir de la siguiente enumeración de opciones de agrupaciones por pares de las bandas del espectro.

Opciones recomendadas de agrupaciones por pares de las bandas del espectro

La Figura 1 muestra las opciones recomendadas de agrupaciones por pares de las bandas del espectro.

1. Banda de transmisión del móvil que comienza en 1710 MHz, agrupada por pares con una banda de transmisión de la base que empieza en 1805 MHz, consistente con una separación de dúplex de 95 MHz (alineada con el plan de bandas DCS1800), (véase Figura 1).
2. Banda de transmisión del móvil que comienza en 1755 MHz¹³, agrupada por pares con la banda mundial de transmisión de la base que empieza en 2110 MHz, con una separación de dúplex de 355 MHz, (véase Figura 1).
3. Banda de transmisión del móvil que comienza en 1920 MHz, agrupada por pares con la banda mundial de transmisión de la base que empieza en 2110 MHz, con una separación de dúplex de 190 MHz, (véase Figura 1) – algunos países pueden querer implementar parte de la banda.
4. Banda de transmisión del móvil que comienza en 824 MHz, agrupada por pares con una banda de transmisión de la base que empieza en 869 MHz, consistente con una separación de dúplex de 45 MHz.
5. Banda de transmisión del móvil que comienza en 1850 MHz, agrupada por pares con una banda de transmisión de la base que empieza en 1930 MHz, consistente con una separación de dúplex de 80 MHz (véase Figura 1).

¹³ El límite de la banda preciso de 1755 MHz se encuentra en discusión en algunas Administraciones de la CITEL.



MStx = Mobile station transmit band
 BStx = Base station transmit band
 [shaded box] = PCS band

Figura 1: Opciones recomendadas de agrupaciones por pares de las bandas

Anexo B

**XVII REUNIÓN DEL COMITÉ
CONSULTIVO PERMANENTE III:
RADIOCOMUNICACIONES
Del 5 al 9 de marzo de 2001
Ciudad de Panamá, Panamá**

**OEA/Ser.L/XVII.4.3
CCP.III/doc. 1842/01 rev.1 cor.1
8 marzo 2001
Original: inglés**

DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE DISPOSICIONES DE FRECUENCIA PARA SISTEMAS 3G

(Punto de la Agenda: 4.3)

(Presentado por el Grupo Ad Hoc de Redacción sobre 3G)

1. PROPOSITO

El propósito de este documento es el de identificar varias opciones para las disposiciones de frecuencia para los sistemas móviles 3G, en consideración por los países miembros de la CITELE. Este documento tiene la intención de ser la base de una futura Recomendación de los países miembros de la CITELE sobre los planes de bandas preferibles para los sistemas móviles 3G. Este documento también incluye información de las actuales bandas de 800 MHz (celulares) y de 1900 MHz (PCS) para su evolución a los sistemas 3G. Se insta a las Administraciones a presentar contribuciones con relación a este documento para las próximas reuniones de la CITELE.

2. INTRODUCCION

Con la identificación de las bandas para los sistemas móviles 3G por la CMR 2000 y las actividades del GT 8F del UIT-R y de los órganos de normas tecnológicas 3GPP y 3GPP2, se torna rápidamente importante que la CITELE identifique planes de banda específicos para los sistemas 3G.

Además, la armonización mundial de uso de frecuencia por los sistemas 3G facilita la itinerancia global y economías de escala. Un elemento clave en el éxito de sistemas 3G es la habilidad del equipo terminal de operar e itinerar mundialmente sin ninguna limitación.

Muchas administraciones están procediendo, en forma expedita, a identificar los planes de espectro y bandas para las IMT-2000 y sistemas futuros que mejor satisfagan sus necesidades nacionales. Países de la Región 2 como Canadá y Estados Unidos han iniciado el proceso de consultas con miras a adoptar planes de bandas armonizados este año o a comienzos del próximo, lo que dará lugar al otorgamiento de licencias en los próximos dos años.

El Grupo de Trabajo de radiocomunicaciones terrestres fijas y móviles del Comité Consultivo Permanente III: realizó una reunión extraordinaria los días 2 y 3 de octubre de 2000 con el objetivo de identificar y elaborar propuestas comunes entre las administraciones para ser

presentadas en la tercera reunión WP/8F. Las propuestas no fueron consideradas propuestas de la CITEL y fueron presentadas al WP/8F directamente por las administraciones que las firmaron.

Durante la reunión mencionada anteriormente, se identificaron tres propuestas de posibles disposiciones del espectro identificado por la CAMR-92 y la CMR-2000. Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México y Venezuela presentaron un ejemplo de disposición de frecuencias para las bandas 824/894 MHz (ver sección 3.3). Chile, México y Estados Unidos propusieron un ejemplo de disposición de frecuencias para las bandas 1850-1990 MHz (ver sección 3.2). Brasil, Chile, Guatemala, México y Venezuela apoyaron una disposición de frecuencias utilizando las bandas de 1.7 GHz y 1.9 GHz para el enlace de retorno de las IMT-2000 agrupado por pares con 2110 a 2170 MHz para el enlace de ida (ver sección 3.1.3)

3. Disposiciones de frecuencia para sistemas móviles 3G

3.1 Disposiciones de frecuencia en la gama de 1710-2170MHz

En las opciones 1, 2 y 3, proporcionadas debajo, los rangos de frecuencia considerados son 1710-1850 MHz y 2110-2170 MHz. Además, en las opciones 1 y 3, partes de la banda PCS en el rango 1920-1980 MHz son también incluidas. Se señala que en estas tres opciones, toda la banda 1710-1850 MHz es utilizada en varios casos de apareamiento. A fin de maximizar el uso del espectro disponible y proveer flexibilidad, estos casos incluyen agrupación por pares de espectro dentro de 1710-1850 MHz y también con partes de 2110-2170 MHz.

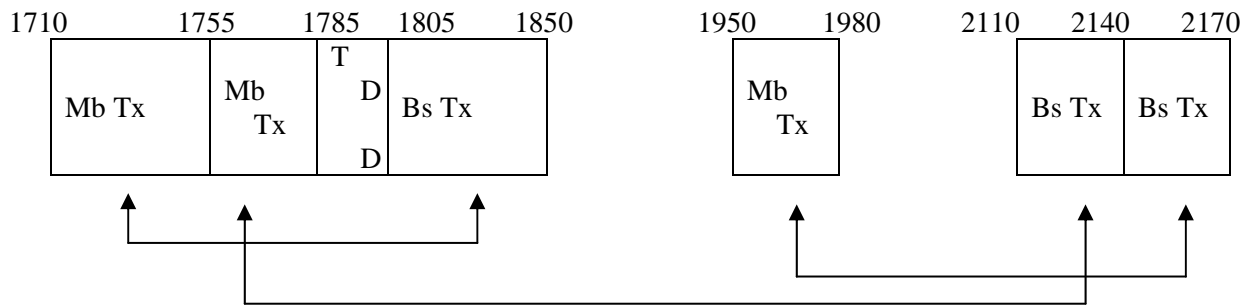
Todas estas opciones toman en consideración planes de banda existentes y futuros utilizados en otras Regiones a fin de maximizar la armonización.

3.1.1 Opción 1

El plan ilustrado debajo, propuesto por Brasil podrá ser una alternativa para países que tienen una porción disponible de la banda identificada por la CAMR-92, así como la banda de 1.8GHz identificada por la CMR-2000.

En el caso de la mayoría de los países de la Región 2, esta propuesta proveerá una cantidad de 120MHz de banda de frecuencia, en corto plazo, para las IMT-2000, y permitirá 90MHz de banda de frecuencia para la evolución de 2^{da} generación a sistemas IMT-2000.

La siguiente figura presenta la disposición de las bandas 1710-1755 MHz en conjunto con 1805-1850 MHz; y la banda 2110-2170 MHz combinada con 1950-1980 MHz y 1755-1785 MHz



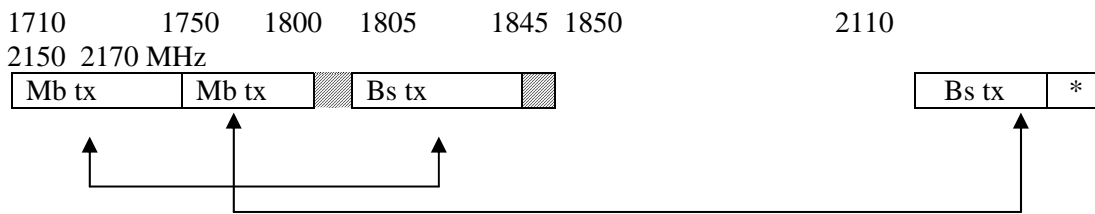
El plan ilustrado presenta las siguientes ventajas

- 1) Provee hasta 210 MHz de espectro para las IMT-2000;
- 2) Facilita una armonización global en las bandas de espectro identificadas para las IMT-2000, apoyando por consiguiente, la itinerancia global y las economías de escala mediante:
 - Facilitación de la evolución de sistemas pre-IMT-2000 a IMT-2000, con la agrupación de pares de 1710-1755/1805-1850 MHz.
 - El uso de una banda de transmisión de base común ya adoptada por otras Regiones, con la agrupación por pares de 1755-1785/2110-2140 MHz.
 - El uso de una banda de transmisión móvil y de base común ya adoptada por otras regiones con la agrupación por pares de 1950-1980/2140-2170 MHz.
- 3) Puede permitir el uso de espectro no agrupado por pares para aplicaciones TDD.
- 4) Facilita la flexibilidad e implementación paso a paso.
- 5) El posible uso de la parte media de la banda para Mb Tx (1755-1785 MHz) podrá ser compatible con las disposiciones de frecuencia posibles propuestos en el UIT-R-WP-8F por países de otras Regiones.

Sin embargo, este ejemplo no toma en consideración las bandas de guarda necesarias.

3.1.2 Opción 2

El plan de frecuencias ilustrado a continuación, fue desarrollado por Canadá como resultado de una extensa consulta a su industria móvil. En el mismo se tiene en cuenta una banda de guarda de 5 MHz entre los 1 800-1 805 MHz y los 1 845 - 1 850 MHz, como se sugiere en el documento CCP.III/doc. 1788/01



* En Canadá, la banda en 2 150 – 2 160 MHz es utilizada por los servicios MCS y MDS. En la Región 2, la banda en 2 160-2 170 MHz ha sido asignada a los SMS (S5.388, S5.389C, S5.389D).

El plan que se ilustra arriba puede maximizar el uso de la banda en 1.7 GHz. La implementación a nivel nacional puede variar para equilibrar las necesidades de espectro de los usuarios y servicios existentes y nuevos. Con apareamiento simétricos de espectro en la gama de 2110-2170 MHz, se obtienen hasta 180 MHz de espectro, lo cual satisface los requisitos identificados por la UIT.

Este plan de frecuencias está de acuerdo con las propuestas de varios países de la Región 2, como lo refleja el Documento 8F/184, Adjunto 6, Anexo 3. El fundamento de esta disposición es que presenta características comunes con los planes de frecuencias de otras regiones:

- la agrupación por pares en 1710-1750/1805-1845 MHz está de acuerdo con la evolución de la tecnología 2G a 3G en la banda, en algunas regiones;
- la agrupación por pares en 1750-1800/2110-2160 MHz utiliza una banda de transmisión básica común a los planes de bandas de otras regiones.

Esta combinación apunta a la armonización mundial de las bandas existentes, lo que da posibilidades de obtener economías de escala y capacidad de itinerancia. Asimismo, facilitará la evolución de los sistemas pre-IMT a sistemas y redes IMT-2000 en la banda de 1710 -1845 MHz.

Dentro de las bandas de guarda, podría investigarse el uso de TDD de baja potencia, pues ello incrementaría la cantidad total de espectro disponible para servicios móviles avanzados, inclusive de 3G, y ofrece medios adicionales para corregir la asimetría de tráfico.

3.1.3 Opción 3

Se identificó que la disposición de frecuencia que utiliza bandas de 1.7 GHz y 1.9 GHz para el enlace ascendente agrupado por pares con 2110 MHz a 2170 MHz para el enlace descendente podría ser una alternativa para las Administraciones que pertenecen a la Región 2.

No obstante, varias Administraciones de la Región 2 cuentan con un despliegue distinto para los sistemas existentes y utilizan la banda de frecuencia de 1710 MHz a 1850 MHz. Sin embargo, también se identificó que la banda de 2110 MHz a 2170 MHz puede utilizarse parcial o completamente sin grandes dificultades.

Es por esta razón que las Administraciones de la UIT que respaldan esta contribución, defienden el parecer de que la mejor forma de suministrar la flexibilidad necesaria sería considerar que la banda que va de 1710 a 1850 MHz será utilizada como enlace ascendente. Para cubrir las posibles diferencias entre las Administraciones, el uso de las frecuencias debe ser resuelto a través de soluciones técnicas. Tomando en consideración lo antedicho, la alternativa que toma en consideración el uso de una tecnología que ofrece una separación de dúplex variable optimiza el uso del espectro RF para las IMT-2000 y se aproxima al logro de la armonización global.

Sin embargo, las Administraciones que suscriben esta propuesta también reconocen que la disponibilidad comercial de la tecnología de separación de dúplex variable no está claramente definida aún. Consecuentemente, debe tomarse en consideración una etapa de transición que permita desarrollar, a corto plazo, terminales para las IMT – 2000 que operen en las dos bandas mencionadas a continuación para el enlace ascendente, agrupado por pares con la banda de 2110-2170 MHz para el enlace descendente con una separación fija del dúplex. Las dos bandas para el enlace ascendente serían de 1920 MHz a 1980 MHz y cualquier (hasta) 60 MHz en la banda de 1710 – 1850 MHz.

Figura 1 – ilustra esta alternativa.

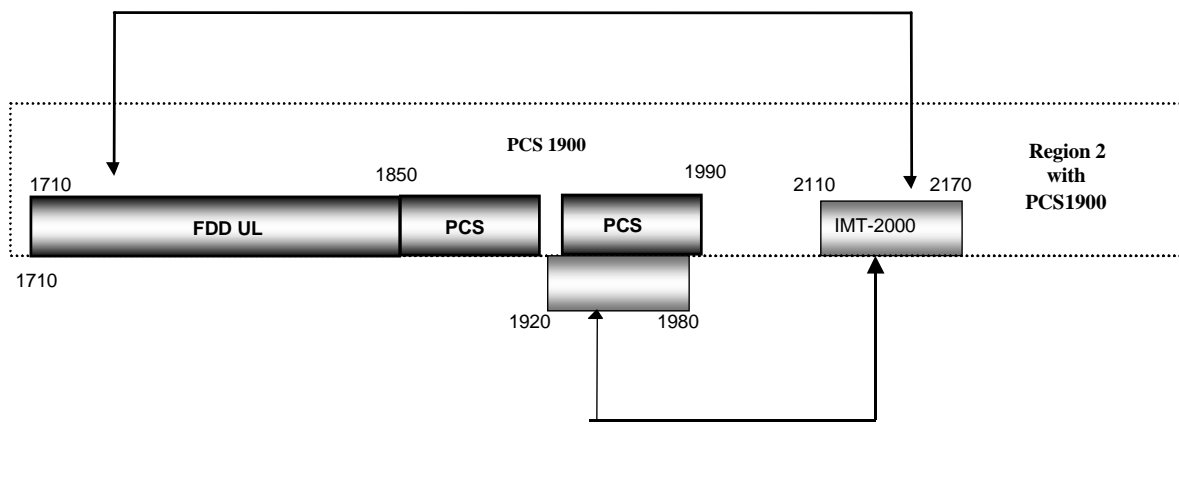


Figure 1

Esta agrupación por pares de una parte (hasta 60 MHz) de la banda 1710-1850 MHz y de la banda de 2110-2170 MHz ofrece una oportunidad para aquellas administraciones que han elegido implementar sistemas de segunda generación en la banda original de las IMT-2000, para desarrollar un plan nacional de bandas que esté de acuerdo con las atribuciones internacionales. Además, esta agrupación por pares de las bandas considera :

- La capacidad de la banda 2110 - 2170 MHz de servir como banda de enlace descendente en las tres regiones del mundo y, por lo tanto, de apoyar la itinerancia global entre las tres regiones.
- Facilita el desarrollo y fabricación de estaciones terminales eficaces en función de los costos, y simplifica las diversas disposiciones de frecuencias dúplex.

- Este ejemplo de disposición de frecuencias es básicamente compatible con el espectro disponible en la Región 2 y dependerá de la disponibilidad en cada país.
- La disposición de frecuencias no limita ni favorece la implementación de ciertas tecnologías de las IMT-2000.
- Esta disposición facilita un desarrollo por etapas que permitirá a los sistemas de segunda generación existentes continuar operando, mientras lo requieran, en sus bandas actuales, por ejemplo las bandas de 1.9 GHz.
- Algunas administraciones en la Región 2 aún están estudiando la definición del uso de estas bandas de frecuencia como una alternativa adicional para ofrecer los servicios de tercera generación.

Tal enfoque responderá a las necesidades de espectro de los nuevos operadores, así como de los operadores existentes, y permitirá que los sistemas 3G y los servicios actuales puedan coexistir.

Como la primera etapa de esta propuesta no cumple en su totalidad con los 160 MHz de espectro adicional que, tal y como reconocieron las administraciones en la CMR-2000, serán necesarios para satisfacer la demanda proyectada para servicios 3G a corto plazo y con el fin de considerar todas las bandas superiores a 1 GHz en conjunto, es importante que las administraciones y los fabricantes, concentren sus esfuerzos para que la tecnología de dúplex de separación variable se convierta en realidad.

Ventajas

1. Una solución a corto plazo para el espectro de 3G en aquellos países que han elegido implementar sistemas PCS de segunda generación en las bandas identificadas para IMT-2000 por la CAMR-92.
2. Facilita una disposición global de frecuencias dentro de las bandas del espectro identificadas para las IMT-2000, apoyando de esta manera la itinerancia global y las economías de escala.
3. Facilita la flexibilidad y la implementación por etapas.
4. Ofrece un marco regulatorio claro que permite el desarrollo e implementación a corto plazo de los sistemas IMT-2000.
5. Permite, además, la definición de algunos bloques TDD en la banda 1710 – 1850 MHz
6. La implementación de la tecnología dúplex de separación variable, cuando esté disponible, facilitaría la utilización armonizada por las administraciones de las Regiones 1, 2 y 3, de las bandas de frecuencia identificadas para las IMT-2000.

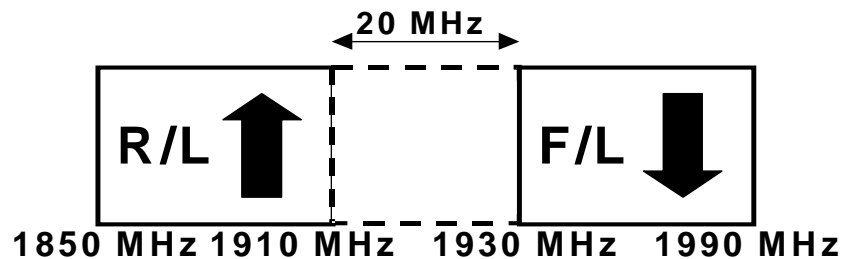
Desventajas

1. Inicialmente la capacidad asimétrica es limitada.
2. El ejemplo de disposición de frecuencias para la Región 2 no está completamente alineado con las Regiones 1 y 3.
3. El ejemplo de disposición de frecuencias no cumple con los 160 MHz de espectro adicional identificado por las administraciones en la CMR -2000.

3.2 Uso de las Bandas PCS para Sistemas Móviles 3G

Hay países en la región 2 que consideran que la introducción de las IMT-2000 en sus países, ocurrirá primero en las bandas donde actualmente operan los servicios celulares y los servicios de comunicaciones personales (PCS). Sin embargo, varios países no han tomado aún decisión en cuanto a la implementación de las IMT-2000 en otras bandas que aquellas utilizadas actualmente para los sistemas de comunicaciones personales (PCS). Esta contribución propone, como un paso inicial para la implementación de las IMT-2000, que se continúe utilizando las bandas de frecuencias 1850-1910 MHz/1930-1990 MHz y la evolución de los sistemas de primera y segunda generación que usan estas bandas a las IMT-2000. Estas frecuencias se mantienen dentro de las bandas identificadas por la CMR-2000 para las IMT-2000.

El siguiente gráfico ilustra el plan de la banda ancha de comunicaciones personales (PCS) implementado en la Región 2.



Algunos de los primeros operadores que van a suministrar servicios que utilicen las IMT-2000 serán los actuales y nuevos operadores en las bandas PCS. Se espera que dichos operadores comiencen a suministrar estos servicios a comienzos del año 2001, en respuesta a la necesidad que tienen los clientes de tener acceso a servicios que ofrezcan nuevas características y capacidades.

Es esencial que, para promover el constante crecimiento de las IMT-2000, las Recomendaciones UIT-R sobre disposiciones de frecuencias para las IMT-2000 incluyan aquellas utilizadas por los sistemas móviles de primera y segunda generación existentes, para permitir que los operadores puedan migrar fácilmente, en sus frecuencias actuales con licencia, hacia las IMT-2000. Las IMT-2000 han evolucionado de las tecnologías existentes en respuesta a las demandas del mercado, y permiten que los actuales operadores y nuevos licenciatarios que operan en las bandas móviles existentes puedan ofrecer servicios de avanzada a los consumidores con la mayor rapidez que la nueva tecnología les permite.

Reconociendo que la UIT juega un papel sumamente valioso para facilitar las IMT-2000, serán las administraciones, los desarrolladores de tecnologías, los fabricantes de equipamientos y los proveedores de servicios los que en última instancia van a introducir las IMT-2000 basándose en los factores que exige el mercado. En la Resolución 223 (CMR-2000) y la Resolución 224 (CMR-2000), ya se ha incluido el apoyo necesario para un enfoque evolutivo en las bandas móviles existentes reconociendo que el uso de estas disposiciones de frecuencias podría conducir a una implementación expedita de las IMT-2000.

El reconocimiento de la UIT de la banda de frecuencias para PCS como una de las bandas de frecuencia de las IMT-2000, servirá para fomentar la itinerancia de las IMT-2000 que se implementarán en la mayor parte de las Américas, y estimulará aún más el desarrollo de teléfonos que respalden la itinerancia mundial entre las disposiciones de frecuencia que se están implementando para las IMT-2000.

Ventajas

1. El uso de las bandas de frecuencia 1850-1910 MHz/1930-1990 MHz para las IMT-2000 permitirá que estos operadores puedan migrar de sus actuales sistemas a las IMT-2000 dentro de las atribuciones existentes, manteniendo las actuales bandas hacia adelante y hacia atrás y la separación dúplex.
2. Este enfoque ofrece la ventaja de no comprometer artificialmente el desarrollo de nueva tecnología y servicios a un nuevo espectro, ya que las administraciones evalúan su capacidad de atribuir un espectro adicional a las IMT-2000 entre las bandas identificadas en la CAMR-92 y la CMR-2000.

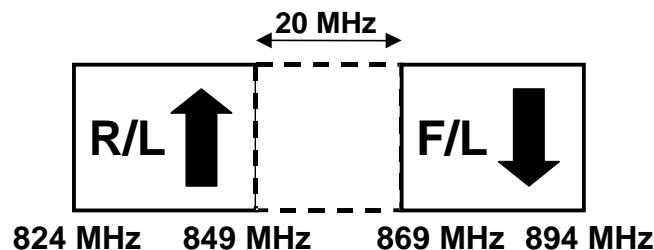
Desventajas

Las bandas de frecuencia 1850-1910 MHz/1930-1990 MHz no se utilizan a nivel mundial para el servicio PCS. Aún cuando el uso de terminales multi-bandas facilitará la *itinerancia* mundial en estas bandas, hay desventajas a esta alternativa, incluyendo costos de terminales más altos.

3.3 Uso de las Bandas de Celular existentes (824-849 MHz/869-894 MHz) para 3G

Hay países en la región 2 que consideran que la introducción de las IMT-2000 en sus países, ocurrirá primero en las bandas donde actualmente operan los servicios celulares y los servicios de comunicaciones personales (PCS). Sin embargo, entre ellos, varios países no han tomado decisión aún en cuanto a la implementación de las IMT-2000 en otras bandas que aquellas utilizadas actualmente para los sistemas celulares. Esta contribución propone, como un paso inicial para la implementación de las IMT-2000, que se continúe utilizando las bandas de frecuencias 824-849 MHz/869-894 MHz y la evolución de los sistemas de primera y segunda generación que usan estas bandas a las IMT-2000. Estas frecuencias se mantienen entre las bandas identificadas por la CMR-2000 para las IMT-2000.

El siguiente gráfico ilustra el plan de la banda celular implementado en la Región 2.



Algunos de los primeros operadores que van a suministrar servicios que utilicen las IMT-2000 serán los actuales y nuevos operadores en las bandas celulares. Se espera que dichos operadores comiencen a suministrar estos servicios a comienzos del año 2001, en respuesta a la necesidad

que los clientes tienen de tener acceso a servicios que ofrezcan nuevas características y capacidades.

Es esencial que, para promover el constante crecimiento de las IMT-2000, las Recomendaciones UIT-R sobre disposiciones de frecuencia para las IMT-2000 incluyan aquellas utilizadas por los sistemas móviles de primera y segunda generación existentes, para permitir que los operadores puedan migrar fácilmente, dentro de sus frecuencias actuales, de los sistemas análogos y digitales inalámbricos a las IMT-2000. Las IMT-2000 han evolucionado de las tecnologías existentes en respuesta a las demandas del mercado, y permiten que los actuales operadores y nuevos licenciatarios que operan en las bandas móviles existentes puedan ofrecer servicios de avanzada a los consumidores con la rapidez que la nueva tecnología les permite.

Reconociendo que la UIT juega un papel sumamente valioso para facilitar las IMT-2000, serán las administraciones, los desarrolladores de las tecnologías, los fabricantes de equipamientos y los proveedores de servicios los que en última instancia van a introducir las IMT-2000 en base a los factores que exige el mercado. En la Resolución 223 (CMR-2000) y en la Resolución 224 (CMR-2000), ya se ha incluido el apoyo necesario para un enfoque evolutivo en las bandas móviles existentes, reconociendo que el uso de estas disposiciones de frecuencias podría conducir a una implementación expedita de las IMT-2000.

El reconocimiento de la UIT de la banda de frecuencia celular como una disposición de frecuencias para las IMT-2000, servirá para fomentar la itinerancia de las IMT-2000 que se implementarán en la mayor parte de las Américas, y estimulará aún más el desarrollo de teléfonos que apoyen la itinerancia global entre las disposiciones de frecuencia que se están implementando para las IMT-2000.

Ventajas

1. El uso de las bandas de frecuencia 824-849 MHz/869-894 MHz para las IMT-2000 permitirá que estos operadores puedan migrar de sus actuales sistemas a las IMT-2000 dentro de sus atribuciones existentes, manteniendo las actuales bandas de enlace hacia adelante y hacia atrás y la separación dúplex.
2. Este enfoque ofrece la ventaja de no comprometer artificialmente el desarrollo de nueva tecnología y servicios a un nuevo espectro, ya que las administraciones evalúan su capacidad de atribuir un espectro adicional a las IMT-2000 dentro de las bandas identificadas en la CAMR-92 y la CMR-2000.

Desventajas

Las bandas de frecuencia 824-849 MHz/869-894 MHz no se utilizan mundialmente para el servicio celular. Aún cuando el uso de terminales multi-bandas facilitará la itinerancia mundial en estas bandas, hay desventajas a esta alternativa, incluyendo costos de terminales más altos.

3.4 Opciones siendo consideradas en los Estados Unidos

La FCC de Estados Unidos ha buscado comentarios por medio de un aviso para una propuesta de creación de reglamento sobre las siguientes opciones para los planes de banda de las IMT-2000. Los Estados Unidos de América basará sus decisión en estas u otras opciones luego de considerar todos los comentarios recibidos de acuerdo a las leyes de Estados Unidos.

3.4.1 Opción 1

Una opción (“Opción 1”) para los sistemas avanzados de comunicaciones móviles y fijas es nuestra propuesta en la declaración de políticas; es decir, atribución de la banda 1 710-1 755 MHz agrupada por pares con la banda 2 110-2 150/2 160-2 165 MHz. Una variación de esta opción podría ser que se ponga espectro disponible en fases en la banda 1 710-1 790 MHz (similar a la segunda opción de segmentación discutida en el informe interino de NTIA) agrupado por pares con espectro adicional por arriba de 2 110 MHz. Esta opción sería consistente con la reciente propuesta hecha al grupo de trabajo del UIT-R WP 8F por Brasil, Chile, Guatemala, México y Venezuela que los países de la Región 2 usen como espectro para los sistemas 3G parte de la banda 1 710-1 850 MHz (hasta 60 megahertz) para operaciones de móvil a base agrupado por pares con el espectro en la banda 2 110-2 170 MHz para operaciones de base a móvil.¹⁴ Estos países hacen la observación de que este método podría permitir el uso compatible de la banda 2 110-2 170 MHz en operaciones de base a móvil entre la Región 2 y países que no pertenecen a la Región 2 con el fin de permitir itinerancia¹⁵ mundial, por consiguiente la opción 1 podría poner a disposición 90 megahertz de espectro para sistemas avanzados de comunicación móvil y fija, y podría también promover compatibilidad de la banda superior. Sin embargo, hacemos la observación de que la compatibilidad con los países que no pertenecen a la Región 2 no ocurrirá en la banda inferior si los países que no pertenecen a la Región 2 utilizan bandas que no sean la 1 710-1 755 MHz para operaciones 3G de móvil a base.

3.4.2. Opción 2

Una segunda opción (“Opción 2”) para acomodar los sistemas avanzados móviles y fijos es atribuir en la banda 1 710-1 755 MHz agrupada por pares con el espectro en la banda Federal 1 755-1 850 MHz. Tal como se detalla en su Informe Interino, NTIA ha expresado serias reservas sobre usar la banda de 1 755-1 850 MHz para sistemas no federales ya que esa banda se usa para los sistemas críticos del Gobierno. Sin embargo, si NTIA hubiera de poner a disposición el espectro en esa banda, este podría ser agrupada por pares con la banda 1 710-1 755 MHz tanto simétrica como asimétricamente. El Informe Interino de la NTIA sugiere varios planes de segmentación de bandas que pudieran poner a disposición 45 mega hertz o más del espectro para sistemas de comunicaciones avanzadas móviles y fijas.¹⁶ Una agrupación por pares simétrica podría permitir que la banda 1 805-1 850 MHz pueda ser agrupado por pares a la banda 1 710-1 755 MHz, donde una unión asimétrica podría permitir que un bloque mayor del espectro en la banda 1 755 –1 850 MHz sea agrupado por pares con la banda 1 710-1 755 MHz. La Opción 2 también tendría la ventaja potencial de permitir un uso compatible de la Región 2/No Regiones 2 para el uso de las bandas 1 710-1 MHz y 1 805-1 850 MHz ya que estas bandas se usan en gran parte de Europa para sistemas de radio móviles GSM de segunda generación. Sin embargo, una desventaja de la Opción 2 es que no queda claro si los países europeos harán la transición de estas bandas a sistemas 3G. Una desventaja adicional de la Opción 2 es que aunque el espectro en la banda 1 755-1 850 MHz sea reatribuido para uso no Federal, los sistemas Federales de

¹⁴ Ver documento 8F/148-E de UIT, “Posibles Disposiciones de Frecuencia en el espectro identificados por CAMR-92 y CMR-2000 para IMT-2000,” Octubre 20, 2000.

¹⁵ Id en 2-3

¹⁶ Ver el Informe Interino del NTIA en 38-40.

satélites pueden continuar operando en esa banda de forma protegida por una cantidad de años de una forma que podría limitar el uso de esta banda para servicios avanzados.

3.4.3 Opción 3

Una tercera opción (“Opción 3”) para acomodar los sistemas de comunicaciones avanzadas móviles y fijas es la atribución de las bandas 2 110-2 150/2 160-2 165 MHz agrupado por pares con el espectro en la banda 2 500-2 690 MHz. Como alternativa, la banda 1 710-1 755 MHz podría ser agrupado por pares al espectro en la banda 2 500-2 690 MHz . La Opción 3 también permitiría agrupaciones por pares simétricas y asimétricas. La ventaja potencial de este método es que tanto la banda 2 110-2 150/2 160-2 165 MHz y la 2 500-2 690 MHz están disponibles para sistemas 3G en muchos países. Por consiguiente, la Opción 3 podría directamente permitir la compatibilidad 3G sin ninguna preocupación con respecto a si los sistemas 2G serán una transición a los sistemas 3G. Sin embargo, una desventaja de la Opción 3 es que requeriría una reubicación del espectro ITFS/MMDS en la banda 2 500-2 690 MHz, lo cual podría tener un impacto adverso en el uso fijo de banda ancha de esa banda, tal como se detalla en el Informe Interino de la FCC. Una desventaja adicional de la Opción 3 es que mientras la banda 2 500-2 690 MHz esta potencialmente disponible para sistemas 3G en otros países, no queda claro cuantos de estos países en realidad usarán esa banda para esos sistemas.

CCP.III/DEC.42 (XVIII-01)¹⁷

CONCLUSIÓN DEL GRUPO AD-HOC PARA EXAMINAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS ANTE EL UIT-R

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

DECIDE:

1. Concluir los trabajos del Grupo Ad Hoc para examinar el procedimiento para la presentación de propuestas conjuntas ante el UIT-R.
2. Encargar al Secretario Ejecutivo, que en nombre del CCP.III, envíe una carta a la Administración de Uruguay en la que se le comunique el reconocimiento de la CITEU por el trabajo del señor Héctor Budé al liderar los esfuerzos de la CITEU para el examen de un procedimiento para la presentación de propuestas conjuntas ante el UIT-R.

¹⁷ Documento CCP.III/doc.1990/01.

CCP.III/DEC. 43 (XVIII-01)¹⁸

PREPARATIVOS PARA LA CMDT-02

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

DECIDE:

1. Informar a los Estados miembros de la CITEL de la importancia de su participación en los próximos eventos relacionados con la CMDT que se llevarán a cabo en la Región, los cuales son los siguientes:

20 al 22 de agosto de 2001: Reunión del Grupo de Trabajo del COM/CITEL para la preparación de la CITEL para la Conferencia de Plenipotenciarios y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT del 2002. Washington D.C., Estados Unidos.

15 de octubre de 2001: Reunión del Grupo de Trabajo del COM/CITEL para la preparación de la CITEL para la Conferencia de Plenipotenciarios y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT del 2002. Trinidad y Tobago (a confirmar).

16 al 18 de octubre de 2001: Reunión Regional Preparatoria a la CMDT-02 para las Américas. Trinidad y Tobago.

10 al 14 de diciembre de 2001: Reunión del Grupo de Trabajo del COM/CITEL para la preparación de la CITEL para la Conferencia de Plenipotenciarios y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT del 2002. Ecuador.

2. Solicitar a los Estados miembros que en la medida de sus posibilidades respondan oportunamente el cuestionario de la UIT sobre temas prioritarios para la Región, cuyo plazo de presentación vence el 31 de julio de 2001 y que se encuentra en el documento CCP.III/doc.1950/01.
3. Solicitar a los Estados miembros y miembros asociados del CCP.III que envíen sus opiniones sobre los asuntos que consideren de carácter prioritario para la Región hasta el 30 de julio de 2001 al Presidente del Grupo Ad hoc sobre los preparativos para la CMDT-02, Sr. Héctor Hugo Huerta Reyna (hhuerta@cft.gob.mx).
4. Solicitar a los Estados miembros que en la preparación de sus consideraciones tengan en cuenta los siguientes temas que inicialmente han sido considerados prioritarios por el CCP.III [referencia resolución COM/CITEL RES. 103 (IX-00)]:
 - i. Elaboración de planes para el desarrollo de las telecomunicaciones rurales y en áreas urbanas de bajos ingresos

¹⁸ Documento CCP.III/doc.1991/01 rev.1

- ii. Desarrollo de recursos humanos
- iii. Administración del Espectro Radioeléctrico.
- iv. Metodología para el desarrollo de una interconexión global.
- v. Integración regional a través de la identificación de proyectos.
- vi. Promover y coordinar la modernización de la infraestructura de telecomunicaciones basada en la introducción de nuevas tecnologías, en especial aquellas de banda ancha, telecomunicaciones móviles y de tercera generación, nuevos estándares de teledifusión y el protocolo IP.
- vii. Uso de las Telecomunicaciones para la preservación de la vida humana y la seguridad pública en caso de catástrofes naturales.

Adicionalmente, se han identificado otros temas que pudieran ser prioritarios para el CCP.III, entre los que se encuentran los siguientes:

- i. Fortalecimiento de las reuniones regionales y subregionales de preparación para las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
 - ii. Desarrollo coordinado de las IMT-2000 para la región Américas.
 - iii. Elaboración de un sitio Web regional que contenga aspectos regulatorios relativos a los servicios de comunicación vía satélite.
5. Solicitar al Presidente del Grupo Ad hoc para los preparativos para la CDMT-02 que compile y presente un informe preliminar a la reunión del Grupo de Trabajo del COM/CITEL para la preparación de la CITEL para la Conferencia de Plenipotenciarios y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT del 2002, a realizarse en agosto en Washington, DC., Estados Unidos. Posterior a ello, el Presidente del Grupo Ad hoc enviará a los Miembros del CCP.III un informe de los resultados de la reunión de agosto y solicitará comentarios adicionales, los que incluirá en su informe a la XIX Reunión del CCP.III.
6. Encargar al Secretario Ejecutivo la distribución de esta decisión a los Estados miembros.

CCP.III/DEC. 44 (XVIII-01)¹⁹

**METODOS QUE FACILITEN LA MIGRACION DE LOS SISTEMAS DE
RADIOCOMUNICACIONES EXISTENTES CON EL FIN DE HACER EL
ESPECTRO DISPONIBLE A NUEVOS SISTEMAS DE
RADIOCOMUNICACIONES**

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

DECIDE:

1. Solicitar a los Estados miembros a, que teniendo en cuenta los términos de referencia incluidos en la resolución CCP.III/RES.116 (XVII-01), presenten contribuciones respecto a los métodos que emplean para la migración de sistemas de radiocomunicaciones existentes, con el fin de hacer disponible el espectro a nuevos sistemas de radiocomunicaciones.
2. Encargar al Secretario Ejecutivo la distribución de esta decisión a los Estados miembros.

V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y Primera Sesión Plenaria:	CCP.III/doc.1963/01 rev.1
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP.III/doc.1984/01 cor.1
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria y Acta resumida de la Cuarta Sesión Plenaria y Sesión de Clausura:	CCP.III/doc.1994/01 rev.1
Lista de Documentos:	CCP.III/doc.1995/01 cor.1
Lista de Participantes:	CCP.III.doc.1866/01 rev.7
Informe Final de la Reunión:	CCP.III.doc.1867/01 rev.3
	CCP.III.doc.2001/01 rev.1

¹⁹ documento CCP.III/doc.1993/01